

PERGAMINO, Octubre 8 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-211-84 D.E. eleva Expte. C-369-84 CONGRESO DE DERECHO PUBLICO-PROVINCIAL Ref: Reforma de la Constitución de la Provincia .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Créase la Comisión de "Estudio Régimen Municipal" la que ----- estará constituida por representantes del Honorable Concejo Deliberante uno por cada bancada a saber: Bloque U.C.R. JUAN BAUTISTA MOTTA; Bloque JUSTICIALISTA JOSE ANTONIO ZORZI; Bloque M.I.D. HECTOR FLORES.-

ARTICULO 2º- La mencionada comisión tendrá a su cargo efectuar un estudio sobre reforma al Régimen Municipal para ser presentado en el Primer Congreso de Derecho Público Provincial a efectuarse en el mes de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 3º- Los ediles se constituirán a partir de la sanción de la presente, en comisión, a los fines indicados en el Artículo 1º, el que se podrá a consideración del H. Concejo Deliberante para su aprobación y posterior remisión al Congreso.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N.º 285/84.-

SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE M. B. P.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE